

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

38550 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, relativo a notificaciones de resoluciones formuladas en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción al texto refundido en la Ley de Aguas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de resolución formulada en los expedientes sancionadores siguientes, que no han podido ser notificados en el domicilio del interesado, por ser desconocido, por dirección incorrecta o bien, porque intentada la notificación no se ha podido realizar por ausente.

Expediente: D-625/2012 incoado contra, Ginés Jiménez Ruiz, domiciliado en Puerto Lumbreras (Murcia) y con D.N.I.: 23204234-V, por haber realizado la restauración de una caseta sita en la zona de policía derecha de la Rambla de Nogalte. La sanción impuesta es de 1.000 Euros. Se ordena la reposición del terreno a su estado anterior en el plazo de 15 días, y con la advertencia de que de no hacerlo en el citado plazo se procederá, a su costa, a la ejecución de dicha medida, mediante la ejecución subsidiaria. Esta Medida queda suspendida y quedará a resultas de lo que se resuelva en el expediente de autorización que actualmente se tramita en el expediente con referencia AZP-228/2012, en un procedimiento diferente al presente expediente sancionador. De no realizarlo se procederá a su ejecución forzosa mediante la imposición de multas coercitivas y/o mediante ejecución subsidiaria a su costa.

Expediente: D-645/2012 incoado contra José María Palomares, domiciliado en Abanilla (Murcia), por haber realizado la explotación de una cantera y haber realizado la explotación de una cantera y haber realizado depósitos de antiguas actividades, junto al cauce de la Rambla de Cutillas, en su margen izquierda, afectando dichos trabajos a la zona de policía, servidumbre, ribera y lecho del mismo en la parcela 363 del polígono 3 del término municipal de Abanilla (Murcia). La sanción impuesta, con carácter solidario, al Ayuntamiento de Abanilla es de 3.000 Euros y se ordena la reposición del terreno a su estado anterior con la advertencia de que de no hacerlo se procederá de forma inmediata a su exigibilidad mediante la imposición de multas coercitivas y/o a la ejecución subsidiaria de la medida de reposición a su costa.

Expediente: D-670/2012 incoado contra, Ringo Holding Bv, domiciliado en Vera (Almería), y con N.I.F.: N0060236G, por haber invadido el cauce con la consiguiente desaparición del mismo. Las dimensiones aproximadas son de unos 3 m de anchura, 1 m de profundidad y unos 40 m de longitud, en la parcela 331 del polígono 109 del término municipal de Lorca (Murcia), sin contar con la autorización administrativa de este Organismo. La sanción impuesta es de 3.000 Euros y se ordena la reposición del terreno a su estado anterior con la advertencia de que de no hacerlo se procederá de forma inmediata a su exigibilidad mediante la imposición de multas coercitivas y/o a la ejecución subsidiaria de la medida de reposición a su costa.

Contra tales resoluciones puede interponerse recurso potestativo de reposición en plazo de un mes, o contencioso-administrativo en plazo de dos meses,

pudiendo recogerse copia de la resolución en dicho Organismo, c/ Mahonesas, 2 Murcia.

Murcia, 9 de octubre de 2013.- El Jefe de Área del Régimen de Usuarios, Francisco Cortés Vicente.

ID: A130056945-1